

# Farmacia veterinaria: una oportunidad clave para los tecnólogos en regencia de farmacia

Ana Lucía Solarte Portilla

Profesora de Tecnología en Regencia de Farmacia

Universidad Mariana

En un contexto donde la sanidad animal, como parte fundamental de la salud pública, cobra cada vez mayor preeminencia dentro del sistema sanitario y productivo, la farmacia veterinaria se posiciona como un ámbito en expansión que requiere de personal capacitado y comprometido. En este escenario, los tecnólogos en Regencia de farmacia encuentran una oportunidad valiosa para ampliar su campo de desempeño laboral y aportar desde su formación técnica y ética, a la correcta gestión de medicamentos de uso veterinario.

La creciente demanda de servicios farmacéuticos orientados al bienestar animal, tanto en el sector rural como en el urbano, exige profesionales que no solo apliquen la normatividad vigente, como lo establece el Decreto 2200 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, sino que también dominen aspectos relacionados con el almacenamiento, dispensación, control de calidad y educación sanitaria en torno a los productos veterinarios. La participación del tecnólogo en regencia de farmacia dentro de este ámbito no solo fortalece la cadena productiva de medicamentos veterinarios, sino que, a su vez, contribuye al uso racional de los productos farmacológicos en animales, impactando positivamente en la salud pública y en la seguridad alimentaria, desde la misma participación activa en la farmacovigilancia veterinaria (Carvajalino et al., 2024).

En este sentido, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), mediante la Resolución 10204 de 2017, a través de la cual implementó el Sistema Nacional de Farmacovigilancia para medicamentos y biológicos de uso veterinario en Colombia, define a la farmacovigilancia veterinaria como:

El conjunto de actividades de identificación, evaluación y prevención de los riesgos del uso de medicamentos y biológicos veterinarios una vez comercializados, e incluye un proceso continuo de registro y evaluación de eventos adversos por parte de la industria farmacéutica veterinaria, como resultado de los reportes de eventos adversos por parte de comercializadores, agremiaciones, médicos veterinarios, médicos veterinarios-zootecnistas, zootecnistas, productores de animales destinados al abasto público, dueños de mascotas y cualquier otro usuario final. (p. 1)

Por tanto, la importancia de la farmacovigilancia veterinaria radica en garantizar que los medicamentos de uso veterinario sean seguros y eficaces; esto implica el reconocimiento de diversas reacciones y efectos adversos y su notificación a la autoridad competente, a fin de que se evalúe su eficacia y se mantenga activo el sistema de farmacovigilancia en el cual, como se ha

mencionado, podrían hacer parte los tecnólogos en regencia de farmacia.

Para contextualizar la importancia de la farmacovigilancia veterinaria, es propicio presentar algunos conceptos de relevancia que se establecen dentro de la misma Resolución 10204 de 2017 expedida por el ICA:

**Medicamento de uso veterinario:** Toda sustancia química, biológica, biotecnológica o preparación farmacéutica cuya administración a los animales, en forma individual o colectiva, directamente o mezclada con los alimentos, tiene como propósito la prevención, el diagnóstico, la curación o el tratamiento de las enfermedades de los animales. Se incluye entre ellos a los promotores y mejoradores de la eficiencia alimenticia. (p. 5)

**Efecto adverso:** Son RAM (Reacciones adversas a medicamentos) no deseadas ni intencionadas de un medicamento, incluidos los efectos idiosincrásicos, que se producen durante su uso adecuado. Difieren de la dosificación excesiva accidental o intencionada o de la mala administración de un fármaco. (p. 4)

**Evento adverso:** Cualquier evento en animales, se considere o no relacionado con un producto, que sea desfavorable, no intencionado y que ocurre

después de la utilización de un medicamento o biológico veterinario (siguiendo o no las indicaciones de etiquetado). Se incluye en estos, la sospecha de falta de eficacia de acuerdo con las condiciones aprobadas en el rotulado, y también las reacciones nocivas en seres humanos que han estado expuestos a los medicamentos o biológicos veterinarios. En esta definición se incluyen los efectos indeseables, efectos adversos, reacciones indeseables y reacciones adversas. (p. 4)

De conformidad con la Ley 485 de 1998, los tecnólogos en regencia de farmacia están habilitados para ejercer la dirección técnica de establecimientos farmacéuticos de baja complejidad, una facultad que puede extenderse al ámbito veterinario, si se cuenta con el conocimiento necesario. Además, la educación y la farmacovigilancia, orientadas al uso seguro de medicamentos veterinarios, se constituyen como líneas clave de acción para estos profesionales (Burbano et al., 2023).

En mérito de lo expuesto, explorando las posibilidades laborales, responsabilidades y retos que implica para los tecnólogos en regencia de farmacia incursionar en el ámbito veterinario, resaltando su papel como actores fundamentales en la garantía de un servicio farmacéutico seguro y de calidad para la población humana y animal, es pertinente enfatizar la importancia en su formación tecnológica, con el abordaje de cursos como el de Farmacología Veterinaria, que hace parte del plan de estudios.

De acuerdo con la información consultada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN, 2024), de los 21 programas de Tecnología en Regencia de Farmacia que se ofrece en el territorio nacional, solo en seis de ellos se incluye la formación en farmacología veterinaria, farmacia veterinaria o control y gestión de medicamentos veterinarios. Uno de estos programas hace parte de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Mariana de Pasto (MEN, 2024).

La inclusión del curso de farmacología veterinaria en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia representa una ventaja significativa para la formación integral de los futuros tecnólogos en esta área. Este componente académico les proporciona conocimientos fundamentales sobre el uso racional y seguro de medicamentos en animales, ampliando su campo de acción profesional más allá del ámbito humano. Además, fortalece sus competencias en el manejo de productos farmacéuticos veterinarios, lo que es especialmente

importante en áreas rurales o agropecuarias donde la demanda de este tipo de servicios es alta, así como lo es en la dispensación de medicamentos veterinarios en clínicas y/o farmacias veterinarias ubicadas en las zonas urbanas.

Es de reiterar que, esta formación les permite contribuir activamente al control de calidad de los medicamentos y a la promoción de prácticas responsables en la dispensación, lo cual aporta significativamente en el enfoque ‘Una Sola Salud’, reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), como “un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas” (párr. 8).

## Referencias

Burbano, R. V., Achicanoy, F. A., Bravo, J. F., Córdoba, L. J. y Obando, E. V. (2023). *Estrategia de educación para favorecer el uso seguro de medicamentos en la farmacia veterinaria Santa Isabel* (Trabajo de diplomado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)). <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/56022>

Carvajalino, L. N., Rojas, B. F., Simeira, L. y Pérez, J. (2024). *Enfoques y estrategias de los sistemas de farmacovigilancia veterinaria en Latinoamérica, según la evidencia científica 2014-2024* (Trabajo de diplomado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD). Repositorio UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/62747>

Decreto 2200 de 2005. (2005, 28 de junio). Ministerio de la Protección Social. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16944>

Ley 485 de 1998. (1998, 21 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1832403>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2024). SNIES. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. <https://snies.mineducacion.gov.co/>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). Una sola salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/one-health>

Resolución 10204 de 2017. (2017, 22 de agosto). Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). <https://faolex.fao.org/docs/pdf/col176004.pdf>